

Montevideo, 10 de abril de 2023.

VISTO: los antecedentes relacionados al Concurso de Precio N°. 93/2023 para el servicio de control de plagas, para Hospital Pasteur.-----

CONSIDERANDO: I) que el servicio no se encuentra contemplado en procedimiento vigente. II) que se presentaron tres oferentes. III) que se desestima la oferta de la firma C.P.A. FUMIGACIONES S.A. ya que establece un plazo de 60 días en el mantenimiento de oferta. IV) que la oferta de la firma TRACK LTDA es válida pero no presenta el precio más bajo. V) que se estima conveniente la cotización de la firma EXTERMINEX LTDA ya que cumple con todo lo solicitado en el PCP y presenta el precio más conveniente. VI) que se constata que el proveedor tiene DGI y BPS al día a Fs. 96. VII) que se estima conveniente procesar el gasto por Ordenanza 72 del TCR.-----

ATENTO: a lo antes expuesto a lo establecido en el T.O.C.A.F y la normativa mencionada.-----

LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL PASTEUR RESUELVE:

1º.- Adjudíquese el Concurso de Precio N.º 93/2023 para el servicio de control de plagas de acuerdo al detalle que figura en el cuadro adjunto:

Adjudicatario: **EXTERMINEX LTDA**

Item N° 1 - SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS (Cód. Artículo: 8799)

Proveedor	Precio Unitario	Moneda	Cantidad	Impuesto	Precio Total
EXTERMINEX LTDA.	14.500,0000	PESOS URUGUAYOS	12.00 (MENSUAL)	IVA BASICO	212.280,00
TOTAL ADJUDICADO: \$ 212.280,00					

2º.- El monto total adjudicado asciende a \$ 212.280,00 IVA incl. (pesos uruguayos doscientos doce mil docientos ochenta con 00/100).-----

3°.- Plazo: La vigencia de la presente adjudicación comenzará a partir de la fecha que establezca la notificación a los adjudicatarios y por un período de 1 (un) año prorrogable automáticamente por 2 (dos) períodos de igual duración.-----

4°.- Forma de pago, mediante el S.I.I.F (Sistema Integrado de Información Financiera); Financiamiento 1.1, 1.2 y/o 1.7 según disponibilidad. Plazo estimado de pago, a los 90 (Noventa) días del cierre del mes al cual pertenece la factura.-----

5°.- La erogación resultante de la presente compra se atenderá con cargo a los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora.-----

6°.- Sométase estas actuaciones a la Auditoría Delegada de ASSE a efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N°72 del Tribunal de Cuentas de la República.-----

Resolución N.º 1044/2023

Ref: 29/006/3/960/2023/0/0

p.p./FM


Dr. Federico Martiarena
Director
Hospital Pasteur